

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

RESOLUCION S.B.P. No.054-2007  
(de 7 de mayo de 2007)

El Superintendente de Bancos,  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.B. No.68-2001 de 29 de octubre de 2001, se ordenó la liquidación administrativa de FILANBANCO TRUST & BANKING CORP., sociedad inscrita a ficha 279841, rollo 40511, imagen 0056 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con Licencia Internacional otorgada mediante Resolución No.19-93 de 23 de diciembre de 1993;

Que la Liquidadora de FILANBANCO TRUST & BANKING CORP., Licenciada Clara Díaz de Sotelo, ha presentado Informe Final fechado 15 de marzo de 2007, del proceso de liquidación administrativa así como informe sobre auditó por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 al 28 de febrero de 2007, realizado por la firma Horwath Central América, a través de sus representantes en Panamá, MORENO Y MORENO Contadores Públicos Autorizados, con lo cual da por concluido el proceso de liquidación administrativa de FILANBANCO TRUST & BANKING CORP.;

Que según el Informe Final antes mencionado, dentro del proceso de liquidación administrativa de FILANBANCO TRUST & BANKING CORP. se pagaron el 100% de las acreencias depositarias reclamadas, de las obligaciones laborales y de las obligaciones administrativas;

Que se ha consignado en el Banco Nacional de Panamá, la suma de Novecientos Diecisiete Mil Veintitrés Balboas con Noventa y Cinco Centavos (B/.917,023.95) para cubrir la totalidad de las acreencias no reclamadas dentro del proceso de liquidación administrativa de FILANBANCO TRUST & BANKING CORP., tal y como consta en documentación aportada por la Liquidadora de la referida entidad;

Que según el Informe Final antes mencionado, dentro del referido proceso de liquidación administrativa se entregó a FILANBANCO, S.A. - En liquidación, único accionista de FILANBANCO TRUST & BANKING CORP., todos los activos que quedaron remanentes luego de cubrirse el 100% de las acreencias de éste último, tal y como consta en Acta de Entrega y Finiquito fechada 15 de febrero de 2007, suscrita entre los Liquidadores de FILANBANCO, S.A. y FILANBANCO TRUST & BANKING CORP. y protocolizada el 16 de febrero de 2007, en la Notaría Trigésima séptima del Cantón de Quito, Ecuador;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Informe Final ya mencionado, todos los documentos del proceso de liquidación administrativa de FILANBANCO TRUST & BANKING CORP. están bajo la custodia de la empresa National Archival Services (Panama) Inc. y a las órdenes de esta Superintendencia, y

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 del Decreto Ley No.9 de 26 de febrero de 1998, una vez concluida la liquidación administrativa, procede decretar la disolución del Banco afectado.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Informe Final del proceso de liquidación administrativa de FILANBANCO TRUST & BANKING CORP. fechado 15 de marzo de 2007, presentado por la Liquidadora Licenciada Clara Díaz de Sotelo, y dar por concluido dicho proceso de liquidación administrativa.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución No.19-93 de 23 de diciembre de 1993, por la cual se otorgó Licencia Internacional a FILANBANCO TRUST & BANKING CORP.

TERCERO: Decretar la disolución de FILANBANCO TRUST & BANKING CORP., sociedad inscrita a ficha 279841, rollo 40511, imagen 0056, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público.

CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Director General del Registro Público, a fin de que proceda a anotar la correspondiente marginal en la inscripción de FILANBANCO TRUST & BANKING CORP., de manera que la misma quede disuelta de pleno derecho.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 y Código de Comercio.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE.

Olegario Barrelier  
Superintendente de Bancos